



3042

Tlalpan, Ciudad de México a 6 de julio de 2018.  
DT/DGJG/DJ/SPC/JUDJCRyJR/0056/2018

**LIC. SAMUEL FRANCISCO BURGUETE VIVEROS**  
**DIRECTOR JURÍDICO.**  
**P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio **DT/DGJG/DJ/1396/2018** de fecha 3 de julio de 2018, en el cual se solicita información para dar cumplimiento a los Artículo 5, Fracciones X, XII, 24, Fracciones XIII, XIV, XV y XXII, 107, 114, 115, 116, 121, 124, 143, 147 y 155, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX) y en correlación con el Capítulo 7 numerales 44 y 52 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, me permito informar a usted lo siguiente:

Al respecto, me permito informar la imposibilidad material de poder dar cumplimiento a su solicitud, en atención a que por oficio **SEMSyE/PDHCDMX/0237/2017** de fecha 12 de abril de 2017 la C. Rosario I. Ortiz Magallón, otrora Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, informó a este Órgano Político Administrativo que debido a la actualización del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el reporte a dicho programa se llevaría a cabo de manera semestral otorgando un plazo de tiempo más amplio, a fin de concentrar los mayores elementos cuantitativos y cualitativos que den cuenta del avance progresivo del cumplimiento de las estrategias establecidas en dicho programa.

No obstante lo anterior, por oficio **SEMSyE/PDHCDMX/0385/2018** de fecha 11 de junio de la anualidad, la C. María Aurora Cuevas Trejo, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, comunicó la apertura de la plataforma que contiene el cuestionario de seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos (SIIMPLE), a partir de 1 de julio y hasta el día 31 del mes y año en curso, debiendo reportar las acciones implementadas durante el periodo de enero a junio de 2018.

Derivado de lo antes mencionado, se ha solicitado a las diversas áreas que componen esta Jefatura Delegacional el envío de la información que les corresponda de acuerdo a sus atribuciones, por lo que nos encontramos en la etapa de recabar dicha información para alimentar el multicitado programa en las fechas antes señaladas, situación por la cual no se está en condiciones de enviarle la información solicitada dados los argumentos antes señalados.





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO MARTÍNEZ TORAL  
J.U.D. DE JUZGADOS CÍVICOS, REGISTRO CIVIL Y  
JUNTA DE RECLUTAMIENTO DEL S.M.N.**

C.c.p. **Act. Fernando Hernández Palacios Mirón**, Jefe Delegacional. Conocimiento  
**Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña**, Subdirectora de Procedimientos Contenciosos. Conocimiento

jmt\*



San Juan de Dios 92, Tlalpan, Toriello Guerra, 14050 Ciudad de México, CDMX  
56.06.31.02





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

OFICIO No. SEMSyE/PDHCDMX/0237/2017  
Ciudad de México, 12 de abril de 2017

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**  
**JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
**PRESENTE**

Como es de su conocimiento, el órgano desconcentrado a mi cargo, trimestralmente recopila y sistematiza la información remitida por los entes implementadores del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del mismo.

Atendiendo a que dicho Programa fue actualizado el año pasado, nos encontramos en la etapa de inicio de implementación, por lo que se advierte que los entes implementadores actualmente trabajan en la proyección de acciones que les permitirán dar cumplimiento a las Estrategias del PDHCDMX.

En atención a la complejidad y relevancia de dichas tareas, me permito comunicarle que el reporte arriba referido, ahora se llevará a cabo de forma semestral; estimando que un lapso de tiempo más amplio, dará la oportunidad de concentrar un reporte con mayores elementos cuantitativos y cualitativos que den cuenta del avance progresivo de los entes públicos en dicha materia. En consecuencia, la plataforma electrónica web SIIMPLÉ, se habilitará a partir del mes de julio para que pueda llevarse a cabo el reporte respectivo.

Asimismo, para efecto de lo dispuesto artículo 122, fracción XXXVII de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y al Criterio 56, inciso c) del mismo artículo de los *Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los sujetos obligados de la Ciudad de México 2016*, se pone a su disposición el hipervínculo siguiente: <http://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/concentrado-plataforma-PDHCDMX.xlsx> el cual podrá ser referido trimestralmente en su portal de transparencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

**ROSARIO I. ORTIZ MAGALLÓN**  
**¡NUESTRA CIUDAD, NUESTROS DERECHOS!**

C.c.c.e.p.- Lic. Mario Isaac González Valderrama, JUD de Juzgados Cívicos, Registro Civil y Junta de Reclutamiento de Servicio Militar Nacional, de la Dirección Jurídica (migu\_tlalpan@outlook.com)



Secretaría de Gobierno,  
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación  
del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México  
General Prim 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,  
C.P. 06080, México D.F.  
[derechoshumanosdf.org.mx](http://derechoshumanosdf.org.mx)  
[informacion@derechoshumanosdf.org.mx](mailto:informacion@derechoshumanosdf.org.mx)

T. 55140612

OFICIO No. SEMSyE/PDHCDMX/0385/2018  
Ciudad de México, a 11 de junio de 2018.

Asunto: Reporte de avances de la Implementación  
de las Estrategias del PDHCDMX.

Act. Fernando A. Hernández Palacios Mirón  
Jefe Delegacional en Tlalpan  
de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le comunico que del 1 al 31 de Julio de 2018, se apertura, sin prórroga, la plataforma web <http://www.semsepdh.cdmx.gob.mx/semestral>, para que a través del cuestionario de Seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos (SIIMPLE), la institución a su digno cargo reporte en línea las acciones que durante el periodo de enero a junio de 2018 ha realizado en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 113 fracción XXV del *Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal*; 1,3 fracción VIII, y 8 de la *Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

Las secciones del cuestionario SIIMPLE que estarán disponibles para su actualización son las siguientes: Sección I (Datos Generales), Sección II (Vinculación con el Programa), Sección IV/IV.1 (Implementación del Programa) y Sección V (Observaciones), y una vez que las haya actualizado y enviado en línea, en forma automática se le generará el archivo Excel que recibirá en el correo electrónico de la persona designada por su institución como enlace, y que podrá utilizar para atender la obligación mandatada en el artículo 121, fracción XXXVII de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Le recordamos que sus reportes deben estar sustentados con la evidencia probatoria, la cual deberá ser escaneada, guardada en un archivo electrónico, que lleve como título el número de la Estrategia a la que corresponda y enviarla en un medio magnético (CD, USB, etc.), acompañado de una comunicación oficial que deberá ser entregada en las oficinas de esta Secretaría Ejecutiva a más tardar el 10 de agosto de 2018; cabe precisar que como parte de nuestro compromiso de participar en la racionalización del uso de recursos materiales de impresión y reproducción y con ello abonar a las medidas de austeridad recogidas en la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, por ningún motivo se recibirán documentos probatorios impresos.

Es importante que los documentos que se remita como evidencia se encuentren estrechamente vinculados con las acciones realizadas y reportadas en el cuestionario SIIMPLE, de lo contrario no podrán ser valorados toda vez que la finalidad de dicha documentación es sustentar lo reportado.

MACT/MAE/mhd



Secretaría de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y  
Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México